REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 22 JUN 2016



RESOLUCIÓN No. 00020 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARLY CERVANTES SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.866.099 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CABRERA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CABRERA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada cor

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARLY CERVANTES SALAZAR	C.C. No. 32.866.099
VICEPRESIDENTE:	HELEN SOLANO AMADOR	C.C. No. 44.150.767
TESORERO:	YORYANIS VILORIA	C.C. No. 44.152.755
SECRETARIA:	WLADIMIR CASTRO ALTAMAR	C.C. No. 8.565.509

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

٠,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000207

. , •

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	NICOLAS MARCHENA	C.C. No.	8.695.221
CONCILIADOR:	ALVARO BOVEA DE ALBA	C.C. No.	8.752.311
CONCILIADOR:	JOHANA MOLINA T	C.C. No.	44,152.586

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS ASOCIONALE				
DELEGADO:	ANGEL CUESTA LARRAN	C.C. No. 3.767.149		
DELEGADO:	EDUARDO SANCHEZ G	C.C. No. 8.756.535		
DELEGADO:	JAIR CUESTAS DE ALBA	C.C. No. 8.778.401		

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	GEOVANNY VIZCAINO BACCA	C.C. No. 8776668
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	ELIU PAREJA	C.C. No. 8772970
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	, LUIS FERNANDO TORRES	C.C. No. 8770880
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	PEDRO GUTIERREZ BARROSO	C.C. No. 8767001
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	DIOSA REALES HERNANDEZ	C.C. No. 32813321
COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	MIRIAM DE MOYA GONZALEZ	C.C. No. 32825908
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	ELIZABETH SANCHEZ DE LA HOZ	C,C. No. 1044426308
COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	ISIS UCROS C	C.C. No. 1042443987
COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	ALEIDIS AMADOR CHAVEZ	C.C. No. 44157179
COORDINADOR (A) DE AMBIENTAL :	KAREN CARABALLO BARRIOS	C.C. No. 1042428828
COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	INES ALTAMAR SOTO	C.C. No. 22687495
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	MAYERLIN DIAZGRANADOS	C.C. No. 32871281

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUIS ALFONSO PORRAS, con C.C. No. 8.751.658 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Proyectó: Harold Torres Avia
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL, ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACION COMUNITARIA
PARTICIPACION CONVIVENCIA

INTERIOR DPATAL.